

INFORME TÉCNICO

542 Quinientos coarenta y dos



Quito, 06 de febrero de 2021

## INFORME TÉCNICO ALCANCE AL INFORME No. 010-UERB-OC-SOLT-2014

En atención a la disposición de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la sesión No. 014 Ordinaria de fecha 10 de enero de 2020, en la que se solicitó elaborar un alcance al Informe Técnico contenido en el Informe SOLT, para que se determinen todos los lotes inferiores a la zonificación propuesta como lotes por excepción, me permito informar lo siguiente:

Según el Artículo IV.7.43 de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019, relacionado al "Ordenamiento Territorial.- (...) En el caso de que la realidad del asentamiento así lo requiera, el Concejo Metropolitano podrá aprobar para los lotes, áreas de excepción inferiores a las áreas mínimas establecidas en la zonificación vigente y, (...)."

En alcance al Informe Nº 010-UERB-OC-SOLT-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "COMITÉ PRO MEJORAS ONTANEDA ALTA" SEGUNDA ETAPA, ubicado en los predios No. 5126592 y No. 5559638, de la Parroquia de Conocoto, donde se plantea el fraccionamiento de 35 lotes y la aprobación de 5 calles y 3 escalinatas, se actualiza la siguiente información:

#### 1.FACTIBILIDAD DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1363-O, de fecha 04 de noviembre de 2020, la UERB solicita a la STHV se proceda con la emisión del criterio técnico de factibilidad de cambio de zonificación y uso de suelo, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "Comité Pro Mejoras Ontaneda Alta, Segunda Etapa", ubicado en la Parroquia Conocoto, en los predios N° 5126592 y 5559638, de claves catastrales 22101 16 002 y 22101 18 001.
- En base al cuadro propuesta de UERB y mediante oficio Nro. STHV-DMPPS-2020-0611-O, de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverria, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se emite el siguiente criterio: "Con los antecedentes y la información mencionada constante en el presente documento, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda considera factible el cambio de uso de suelo y forma de ocupación y edificabilidad (zonificación) del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Comité pro mejoras Ontaneda Alta- Segunda Etapa", con la excepción de la clasificación de suelo que continúa con la norma vigente de suelo rural; a fin de que se continúe con el proceso de regularización correspondiente.",
- El cuadro adjunto sintetiza la propuesta de cambio de zonificación y uso de suelo enviada por la Unidad Especial Regula tu Barrio y acogida por la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda:

5411 Quinientos warenta y uno



	Componente	urbanistico-PUOS		Propuesta		
Predio No.	Clasificación de Suelo Actual	Uso de Suelo Actual	Zonificación Actual	Número de	Propuesto	Zonificación Propuesta
512659	(SRU) Suelo rural	(RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	A4 (A5002-5) A6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 18, 19	(RR2) Residencial Rural 2 SE MANTIENE EL USO DE SUELO ACTUAL	D1 (D202-80)  A2 (A1002-35)  SE MANTIENE ZONIFICACIÓN A4 (A5002-5)
555963	8(SRU) Suelo rural	(RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible	A4 (A5002-5)	9, 10, 11, 12, 13, 14, 24, 25 15, 26	Rural 2 (RR2) Residencial Rural 2 SE MANTIENE EL USO DE SUELO	D1 (D202-80) A2 (A1002-35) SE MANTIENE ZONIFICACIÓN A4 (A5002-5)

#### 2.LOTES QUE SE APRUEBAN POR EXCEPCIÓN

El Equipo técnico de la UERB Oficina Central, en consecuencia, del respectivo análisis, ha identificado un lote que posee un área de excepción inferior al área mínima establecida en la zonificación propuesta, como se detalla a continuación:

ZONIFICACIÓN PROPUESTA	LOTE MÍNIMO	LOTE POR EXCEPCIÓN	SUPERFICIE
D1(D202-80)	200.00 m2	Lote N°30	198.88 m2

#### 3. DATOS TÉCNICOS ACTUALIZADOS

El Equipo técnico de la UERB Oficina Central, actualiza la información de datos técnicos de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº de Predio:	5559638 / 5126592					
Clave Catastral:	22101 18 001 002 / 22101 016 002					
	REGULACIÓN SEGÚN IRM.					
Zonificación:	A4 (A5002-5) / A6 (A25002-1.5) / A31(PQ)					
Lote mínimo:	5000 m2 / 25000 m2					
Forma de Ocupación del suelo	(A) Aislada					
Uso principal del suelo:	(RN/PS) Recursos Naturales/Producción y (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural					





Cambio de Zonificación:		31	Forma Ocupa Uso p	ación:		200 m2 / 1000 (D) Sobre Line		brica	1	
Zonificación:		SI	Ocupa Uso p	ación:		Manager and the second	a de Fá	brica	/	
		SI	Ocupa Uso p	ación:		Manager and the second				
Combinatori i i i i i i i i i i i i i i i i i i			Uso p			(A) Aislada				
Combinatori Constituti	do cu			ilicipai del	Use principal del		1.10	-12		
Camble desification	10 511		suelo:	· IR		(RR2) Residen	ciai Kui	rai Z		
Cambio clasificación o	ac su	elo		NO	Clas	ificación del Su	elo: (Sf	RU) S	uelo F	Rural
Número de lotes	35									
	Obras Civile			Calzadas	0.00 %	Aceras	0.00 %	Bor	dillos	0.00
Consolidación: 48.57 %		Obras de Infraestro Existente		Agua Potable	30%	Alcantarillado	30%		ergia ctrica	30%
1 ~-	101		24.4			Calle S11D Ramón	Miño		-	0.00m
2.3						Calle S11 Calle Oe9E			1	10.00m 8.00m
Anchos de vías y	'alla M	anuel Bodr	lauez Pinta	o S10, S10C y O	e9F	Calle Oe9G	Calle OESE			
The state of the s	Pública		iguez i inci		00m	Calle Oe9H				
rasajes						Escalinata Oe9F 8.00m				
, -						Escalinata Oe9G Escalinata Oe9H	Escalinata Oe9G 6.00m			
Área útil de Lotes						37.297,	34 r	n2	66	.50%
Área de vías y escalir	natas					8.877,	_	n2	15	.83%
	5.297,		n2	9	.45%					
Área Verde y equipamiento Comunal  Área franja de protección de quebrada (Área Municipal)						3.507,		n2	6	.25%
Área protección de q						880,	-	n2	1	.57%
Área quebrada abier						223,	-	n2	0	.40%
Área bruta del terrer			al)	dia xii	11.77	56.084,		n2	1	100%

Área verde y equipamiento comunal en relación al área útil de lotes	5.297,43	m2	14,20%
---	----------	----	--------

		ÁREA VERDE Y EQUIPAN	MIENTO COMUNA		
A CONTRACT NEWS		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Calle S11D Ramón Miño	64,54m 36,81m 100,32m	Ld=201,67m	
Área Verde y Equipamiento Comunal	Sur:	Área franja de protección de quebrada (Área Municipal)	•	Ld=230,99m	5.297,43m
	Este:	Propiedad Particular	-	33,84m	
	Oeste:	Propiedad Particular	-05	27,36m	T Year

5391 Quinientos treinto y nueve



repair and the	THE STATE OF	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Área franja de	Norte:	Área Verde y Equipamiento Comunal		Ld=230,99m	
protección de	Sur:	Quebrada		Ld=236,67m	3.507,27m
quebrada (Área Municipal)	Este:	Propiedad Particular		17,96m	
	Oeste:	Propiedad Particular		16,55m	

19	, 9			CUADRO D	E ÁREAS Y LINDERO	S	P1 = 2	
Lote N°	Área Bruta (m2)	Área Protección de Quebrada	Área Quebrada Abierta en Lotes	Área Útil (m2)	NORTE	SUR	ESTE -	OESTE
1	834,57		P == 4 3	834,57	Rodriguez Pinto		52,47m con Lote N°2	53,05m con Propiedad Particular
2	789,97			789,97	789,97 15,15m con Calle S10C Manuel Rodríguez Pinto		51,89m con Lote N°3	52,47m con Lote N*1
3	780,51			780,51	15,06m con Calle S10C Manuel Rodríguez Pinto	15,27m con Lote N*19	51,36m con Calle Oe9H	51,89m con Lote N°2
4	515,99			515,99	15,77m con Calle S10C Manuel Rodríguez Pinto	14,90m con Lote N°20	16,81m con Lote N°6 y 16,86m con Lote N°5	33,90m con Calle Oe9H
5	216,64		1	216,64	12,83m con Lote N*6	12,86m con Lote N°27	18,86m con Calle Oe9G	16,86m con Lote N°4
6	212,55			212,55	12,84m con Calle S10C Manuel Rodríguez Pinto	12,83m con Lote N°5	16,58m con Calle Oe9G	16,81m con Lote N°4
7	276,75			276,75	16,95m con Lote N°8	16,66m con Lote N°22	9,03m con Lote N°11 y 6,86m con Lote N°12	17,07m con Calle Oe9G
8	365,43	46,97		318,46	Ld=13,04m con Calle S10C Manuel Rodriguez Pinto	16,95m con Lote N°7	10,93m con Lote N°10 y 17,02m con Lote N°11	17,69m con Calle Oe9G
9	1.227,66	26,73		1.200,93	18,16m con Calle S10 Manuel Rodríguez Pinto	35,91m con Lote N°10	41,09m con Calle Oe9E	Ld=47,83m con Calle Oe9F Manuel Rodriguez Pinto
10	761,78	475,08	201,96	84,74	35,91m con Lote N°9	37,09m con Lote N° 11	19,33m con Calle Oe9E	Ld=12,67m cor Calle Oe9F Manuel Rodríguez Pinto y 10,93m con Lote N*8

538 Quinents freinta y ocho



11	1.009,16	331,91	21,94	655,31	37,09m con Lote N°10	40,96m con Lote N*12	23,73m con	17,02m con Lote N*8 y
			22,54	055,51	N 10	Lote N-12	Calle Oe9E	9,03m con Lote N°7
12	579,93			579,93	40,96m con Lote N°11	42,50m con Lote N°13	13,96m con Calle Oe9E	6,86m con Lote N°7 y 7,05m con Lote 22
13	598,36		-	598,36	42,50m con Lote N°12	24,49m con Calle Oe9E y 19,46m con Lote N°24	13,96m con Calle Oe9E	13,89m con Lote N*22
14	650,30			650,30	24,45m con Calle Oe9E	25,55m con Lote N°15	26,28m con Propiedad Particular	26,22m con Calle Oe9E
15	1.652,03	,	,	1.652,03	25,55m con Lote N*14	32,07m con Calle S11	59,97m con Propiedad Particular	Ld= 50,47m con Calle Oe9E y 12,57m con Escalinata Oe9E
16	8.587,73		- i	8.587,73	69,72m con Calle S11	90,70m con Calle S11D Ramón Miño	126,62m con Propiedad Particular	96,73m con Escalinata Oe9F
17	7.375,39		_	7.375,39	94,74m con Calle \$11	Ld=100,47m con Calle S11D Ramón Miño	93,13m con Propiedad Particular	70,10m con Propledad Particular
18	2.361,25			2.361,25	45,76m LoteN*19	46,01m con Calle S11	51,32m con Calle Oe9H	51,25m con Propledad Particular
19	2.360,19	- 30 o l		2.360,19	15,69m con LoteN°1; 15,14m con LoteN°2 y 15,27m con Lote N°3	45,76m con Lote N*18	51,19m con Calle Oe9H	51,38m con Propiedad Particular
20	497,54		11.0	497,54	14,90m con Lote N°4	14,01m con Lote N*32	17,32m con Lote N*21 ; 16,51m con Lote N*34 y 0,59 con Lote N*33	34,44m con Calle Oe9H
21	222,74			222,74	12,86m con Lote N*5	12,87m con LoteN°34	17,32m con	17,32m con
22	361,15	* - 7   1		361,15	16,66m con Lote N°7	16,65m con LoteN°23	Calle Oe9G 7,05m con Lote N°12 y 13,89m con Lote N°13	LoteN°20 22,51m con Calle Oe9G
23	304,28			304,28	16,65m con Lote N°22	15,75m con	18,98m con	18,84m con
24	391,13		0.00	391,13	19,46m can Late	Lote N°35 22,13m con	Lote N° 24 18,83m con	Calle Oe9G 18,98m con
25				- 1	N°13 22,13m con Lote	Lote N°25 24,31m con	Calle Oe9E 15,37m con	Lote N°23 15,53m con
}	356,90			356,90	N*24	Lote N°26	Calle Oe9E	Lote N°35
26	1.687,45		5 * + 32 " - ";	1.687,45	24,31m con Lote N°25	33,83m con Calle S/N	Ld= 50,47m con Calle Oe9E y 12,60m con Escalinata Oe9E	4,67m con Lote N° 35 y 56,06m con Lote N°27

537 Quinienlos treinta y si ere



27	728,53			728,53	14,78m con Lote N°35	13,10m con Calle S11	56,06m con Lote N°26	Ld=36,62m con Calle Oe9G y 22,43m con Escalinata Oe9G
28	399,05	1.5	121	399,05	8,92m con Lote N°30	13,95m con Calle S11	Ld=9,06m con Calle Oe9G y 23,03m con Escalinata Oe9G	30,66m con Lote N*29
29	594,56			594,56	13,06m con Lote N°32	11,83m con Calle S11	17,13m con Lote N°30 y 30,66m con Lote N° 28	48,09m con Calle Oe9H
30	198,88			198,88	12,90m con Lote N°31	8,92m con Lote N°28	Ld= 18,20m con Calle Oe9G	17,13m con Lote N°29
31	219,16	1	12 h	219,16	12,89m con Lote N°33	12,90m con Lote N°30	17,10m con Calle Oe9G	16,89m con Lote N°32
32	500,96			500,96	14,01m con Lote N°20	13,06m con Lote N*29	20,12m con Lote N°33 y 16,89m con Lote N°31	37,02m con Calle Oe9H
33	269,03	1		269,03	12,89m con Lote N°34	12,89m con Lote N°31	21,05m con Calle Oe9G	20,12m con Lote N°32 y 0,59 con Lote N°20
34	209,08			209,08	12,87m con Lote N°21	12,89m con Lote N°33	15,97m con Calle Oe9G	16,51m con Lote N°20
35	305,30		1	305,30	15,75m con Lote N°23	14,78m con Lote N°27	15,53m con Lote N°25 y 4,67m con Lote N°26	20,09m con Calle Oe9G
TOTAL	38.401,93	880,69	223,90	37.297,34	11.			1.17.3

Para los fines pertinente

Atentamente



CARISTIAN JAVIER

Arq. Christian Naranjo
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN UERB -OFICINA CENTRAL- / RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC
Administración Zona Los Chillos/Administración Zona Tumbaco/Administración Zona Manuela Sáenz

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Alcocer GESTOR TÉCNICO	06-02-2021	PABLO DARIO ALCOCER ACOSTA Firmado digitalmente por PABLO DARIO ALCOCER ACOSTA ACOSTA -0500*
REVISADO POR:	Arq. Christian Naranjo RESPONSABLE TÉCNICO	06-02-2021	CHRISTIAN  JAVIER NARANJO  COSTALES  Firmudo digitalmente por CHRISTIAN JAVIER NARANJO COSTALES  Fecha: 2021 02.06 13.25.29  -05.00'

536 Quinientos treinta y seis



#### Oficio Nro. 0055-EPMMOP-GP-2021-OF

Quito, D.M., 18 de enero de 2021

Asunto: Respuesta informe de nomenclatura vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "Ontaneda Alta II Etapa"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1610-O de 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se solicita lo siguiente: "(...) disponer a quien corresponda que se proceda con la emisión del Informe de Nomenclatura, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "ONTANEDA ALTA II ETAPA", ubicado en la Parroquia Conocoto (...)".

Con este antecedente, y en base a la Resolución No. 018-GG, de 12 de junio de 2017, en la cual se expide el Reglamento de delegación de funciones administrativas y de firmas para documentos oficiales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se remite la información solicitada, con el siguiente detalle:

 Plano actualizado en formato digital (\*.pdf), que corresponde a la designación de nomenclatura vial del asentamiento humano de hecho y consolidado "Ontaneda Alta II Etapa".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Andrés López Jaramillo GERENTE DE PLANIFICACIÓN

5351 Quinientos treinta y cinco



#### Oficio Nro. 0055-EPMMOP-GP-2021-OF

Quito, D.M., 18 de enero de 2021

#### Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1610-O

#### Anexos:

- Oficio requerimiento Unidad Regula tu Barrio
- Plano designación de nomenclatura vial

#### Copia:

Señor Arquitecto Rafael Antonio Carrasco Quintero Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Señor Ingeniero Juan Carlos Sanchez Escobar Director de Proyectos

Señora Ingeniera Lorena del Carmen Izurieta Zaldumbide Jefe de la Unidad de Información Geográfica

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocio Elizabeth Chanutasig Pala	гс	EPMMOP-DP-UIG	2021-01-13	
Revisado por: Lorena del Carmen Izurieta Zaldumbide	LI	EPMMOP-DP-UIG	2021-01-13	, , ,
Aprobado por: José Andrés López Jaramillo	JALJ	EPMMOP-GP	2021-01-18	

15341 Quinantos treinta y wodro







#### Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3697-O

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2020

Asunto: Informe técnico de afectación vial a los inmuebles con predio Nos. 5559638 y 5126592, ubicados en la parroquia Conocoto.

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Ta Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1347-O, de fecha 29 de octubre de 2020, mediante el cual solicita informe sobre la afectación y replanteo vial para edificación o habilitación del suelo, en las propiedades signadas con clave catastral Nos. 22101 18 001 002 y 22101 16 002; y predio Nos. 5559638 y 5126592 respectivamente, ubicado en el Sector Ontaneda Alto, parroquia Conocoto, al respecto informo:

De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, que contiene la estructura vial principal (Vías Expresas, Arteriales, Colectora Urbana), en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, los inmuebles antes indicados NO SE ENCUENTRA AFECTADOS; sin embargo, presentan POSIBLES AFECTACIÓNES en el lindero NORTE de cada una de las propiedades, por vías de categoría local, así como por líneas de intención vial tipo local, como se muestra en el siguiente gráfico:







#### Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3697-O

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2020



En tal razón, el informe técnico de replanteo y afectación vial por el paso de vías locales y/o pasajes, deberá solicitarlo en la Administración Zonal Valle de Los Chillos, al ser tema de su competencia, según lo indica el numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código Municipal.

Para cualquier intervención constructiva o habilitación de suelo, deberá respetar el retiro de construcción, medido desde el derecho via de conformidad a la normativa vigente.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GEST¥ÓN TERRITORIAL

#### Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1347-O

#### Anexos

- I.INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA 5126592.pdf
- 2.ONTANEDA ALTA II ETAPA dwg
- · I.INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA 555638.pdf

#### Copia:

Scñor Arquitecto Dario Alejandro Muñoz Muñoz Administrador Zonal Valle de Los Chillos (E)

531 Quinientos treinto y uno





#### Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-3697-O

#### Quito, D.M., 25 de noviembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	1.2	STIIV-DMGT	2020-11-23	
Revisado por: German Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2020-11-25	
Aprobado por: Darlo Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2020-11-25	



#### Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-0062-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2021

Asunto: Actualización de Informe de Replanteo vial y Definición vial del AHHyC: "ONTANEDA ALTA II ETAPA"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, junto a los mejores deseos de éxitos en sus delicadas funciones.

En atención al documento GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1507-M, en el que solicita informe de REPLANTEO Y DEFINICIÓN VIAL del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "COMITÉ PRO MEJORAS ONTANEDA ALTA SEGUNDA ETAPA", ubicado en la parroquia Conocoto, predio No. 5126592 y 5559638.

Al respecto sírvase encontar adjunto informe técnico No. AZVCH-UTV-1045-2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Darío Alejandro Muñoz Muñoz ADMINISTRADOR ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS (E)

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1507-M

Anexos

- 1.INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA 555638.pdf
- 1.INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA 5126592.pdf
- 2.ONTANEDA ALTA II ETAPA.dwg

Administración Zonal Los Chillos; Av. Gribaldo Miño y Av. Ilaló, barrio San José - PBX: 3989 300

529 Quinenlas viente y rueve

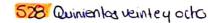


## Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-0062-O Quito, D.M., 13 de enero de 2021

- 3 REPLANTEO VIAL 2014 MEMORANDO 027 CT-DGT pdf
- Informe T. No-AZVCH-UTV-1045-2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Willams Patricio Allauca Sangucho	wpas	AZVCH-UTV	2020-12-31	
Revisado por: Dario Alejandro Muñoz Muñoz	DAMM	AZVCH	2021-01-13	
Revisado por: Alexandra Isabel Villacrés Sarango	AIVS	AZVCH-UTV	2021-01-08	
Aprobado por: Dario Alejandro Muñoz Muñoz	DAMM	AZVCH	2021-01-13	-

Administración Zonal Los Chillos: Av. Gribaldo Miño y Av. Ilaló, barrlo San José - PBX: 3989 300





#### INFORME TÉCNICO No AZVCH-UTV-1045-2020

ASUNTO: Informe de replanteo vial del predio No. 5126592 y 5559638

REFERENCIA	:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1507-M	
FECHA	:	29 de diciembre del 2020	
SOLICITANTE	:	Abg. PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
PARROQUIA	:	Conocoto	
SECTOR	:	Ontaneda	
PREDIO	:	5126592 y 5559638	

En atención al documento GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1507-M, en el que solicita informe de REPLANTEO Y DEFINICIÓN VIAL del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés social denominado "COMITÉ PRO MEJORAS ONTANEDA ALTA SEGUNDA ETAPA", ubicado en la parroquia Conocoto, con predio No. 5126592 y 5559638, de clave catastral 22101-16-002 y 22101-18-001-002; al respecto se informa lo siguiente.

Conforme al plano de la Urbanización Ontaneda Alta la calle Manuel Rodriguez Pinto tiene un ancho total de 12.00m.

#### PREDIO 5126592

	ALLE MANUEL ROD SECCION		
Sección total	Calizada		Aceras
12.00 metros	8.00 metro	5	2.00m a cada lado
and the latest and the kellet	ANEXO	All the service of the service of	
Jbicación geográfica en el pla	no DM Quito		spección
ZHUE	Predio 5126592		
<b>产生排削</b> 排分	Je same	三州水	
		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	
		THE A	14. 6. 7. 4. 16.
		A. C. C.	
		AP .	

Administración Zonal Los Chillos: Av. Gribaldo Miño y Av.Ilaló, barrio San José-PBX: 3989 300

Alu W

527 Quinientes veine y siete



#### **DATOS DEL PREDIO:**

Propletario : Quinga Pilatasig Maria Ercilia y

Ced. /Pasap.

1702558584

Otros.

5126592

Clave Catastral:

22101-16-002

Ubicación :

Predio Nº

Ontaneda Alto

Parroquia

Conocoto

Nº de IRM :

730640

Zonificación

A4(A5002-5)

Documentos:

No se cuenta con documentación

Inscripción

No se cuenta con

documentación

#### INFORMACIÓN TÉCNICA:

CALLE MANUEL RODRIGUEZ PINTO: Actualmente de 12.00m de ancho total, medido a 6.00m desde al eje a línea de fábrica, determinándose la siguiente afectación.

#### TRAMO I: Sentido Sur-Norte

Afectación promedio de 2.50m de fondo por todo el frente a esta vía. La Ilnea de fábrica en este tramo se medirá a 10.00m de la cuneta existente en el lado Occidental de la vía.

#### TRAMO II: Sentido Occidente-Oriente

Afectación promedio de 2.00m de fondo por todo el frente a esta vía. La línea de fábrica en este tramo se medirá a 2.00m de la cuneta existente en el lado Sur de la vía

El radio de curvatura será de 10.00m.

#### PREDIO 5559638

	SECCIO	ONES	
Sección total	Calza	da	Aceras
12.00 metros	8.00 me	tros	2.00m a cada lado
A CONTRACT OF THE	ANEX	OS	
blcación geográfica en el plano	DM Quito		Inspección
	Predio 5559638		

Administración Zonal Los Chillos: Av. Gribaldo Miño y Av.llaló, barrio San José-PBX; 3989 300





#### **DATOS DEL PREDIO:**

Propietario:

Velasco Quimbita Juan Luis

Ced. /Pasap. :

0500442280

Predio N° :

5559638

Clave Catastral:

22101-18-001-002

Ubicación :

Ontaneda Alto

Parroquia

Conocoto

N° de IRM :

730639

Zonificación

A4(A5002-5)

Documentos:

No se cuenta con documentación

Inscripción

No se cuenta con

documentación

#### INFORMACIÓN TÉCNICA:

CALLE MANUEL RODRIGUEZ PINTO: Actualmente de 12.00m de ancho total, medido a 6.00m desde al eje a línea de fábrica, determinándose una afectación promedio de 2.00m de fondo por todo el frente a esta vía. La línea de fábrica se medirá a 10.00m de la cuneta existente en el lado Norte de la vía.

#### Observaciones:

- La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Previo a realizar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, se procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No.0126.

Se emite el presente informe para la orientación, ancho de vía y afectaciones, válidas para las condiciones actuales del lote.

Atentamente.

nd. César Galarza

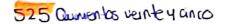
DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO (S)

Arq. Aléxandra Villacrés

RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Geo. Williams Allauca	UTV	29/12/2020	Ø1 ()
Revisión	Arq. Alexandra Villacrès	UTV	05-01-2021	Mo
Revisión	Ing. César Galarza	DGT (S)	08.10.271	

Administración Zonal Los Chillos: Av. Gribaldo Miño y Av.llaló, barrio San José-PBX: 3989 300







Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020

Asunto: Solicitud de criterio técnico para cambio de zonificación del AHHyC: "Comité Pro Mejoras Ontaneda Alta, segunda etapa"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

#### De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1363-O, de fecha 04 de noviembre de 2020, la UERB informa que de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana número 001 que contiene el CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO sancionada el 29 de marzo de 2019, en el Libro IV.7: Del Ordenamiento Territorial, en su Sección III: relativo al procedimiento administrativo y requisitos para la regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.

En este contexto, la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), efectúa solicitudes de informes a las diferentes dependencias municipales del Distrito Metropolitano de Quito, para poder realizar el análisis de los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.

Luego de la reunión mantenida el jueves 29 de octubre de 2020, mediante el uso de la plataforma zoom, se lleva a cabo una mesa de trabajo virtual entre el equipo de UERB Oficina Central, en la cual se trató principalmente lo relativo al Informe No. IC-O-2017-279 de la Comisión de Uso de Suelo del año 2017.

Con lo antes mencionado, solicitan disponer a quien corresponda se proceda con la emisión del criterio técnico de factibilidad de cambio de zonificación y uso de suelo, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "Comité Pro Mejoras Ontaneda Alta, Segunda Etapa", ubicado en la Parroquia Conocoto, en los predios Nº 5126592 y 5559638, de claves catastrales 22101 16 002 y 22101 18 001, de acuerdo a su propuesta.

#### Antecedentes:

Mediante Oficio No. STHV-DMPPS-2020-0452-O, de fecha 27 de agosto de 2020, de





Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020

conformidad a la información enviada por la UERB, y con la argumentación técnica y legal correspondiente, se emite informe desfavorable para la factibilidad de cambio de forma de clasificación de suelo, uso principal y forma de ocupación y edificabilidad (zonificación) propuesta para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Comité Pro Mejoras Ontaneda Alta Segunda Etapa".

Una de las razones que sustentó el criterio desfavorable para el proceso de regularización del AHHyC: "Comité Pro Mejoras Ontaneda Alta, segunda etapa", es lo constante en el Informe No. IC-O-2017-279 de la Comisión de Uso de Suelo (2017), a fojas 260 del expediente, resolvió: "emitir DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano asigne la clasificación de suelo urbano y la zonificación D3 (D203-80), lote mínimo 200 m2, sobre línea de fábrica, con uso principal (R2) Residencial de Mediana Densidad, a los lotes del asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Comité Pro Mejoras Ontaneda Alta, Segunda Etapa" (...). "

En base a lo expresado en el Oficio No. STHV-DMPPS-2020-0452-O, de fecha 27 de agosto de 2020, el día jueves 29 de octubre de 2020, mediante el uso de la plataforma virtual zoom, se lleva a cabo una mesa de trabajo con funcionarios de la UERB, en la que se plantearon las condiciones actuales en las que se encuentra el proceso de regularización del AHHyC "Comité Pro Mejoras Ontaneda Alta, Segunda Etapa"; particularmente por la resolución de la Comisión de Uso de Suelo emitida mediante Informe No. IC-O-2017-279 del año 2017.

#### Se anexan los siguientes documentos:

- Plano del asentamiento, en formato dwg (auto cad).
- Copia de los IRM de consultas de los predios 5126592 y 5559638, en formato pdf.
- Informe No 010-UERB-OC-SOLT-2014, en formato Pdf.
- Acta de la Mesa Institucional, en formato Pdf.
- Informe No. IC-O-2017-279 de la Comisión de Uso de Suelo, en formato Pdf.

#### Criterio técnico:

#### Datos generales y propuesta del asentamiento humano

Para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "Comité Pro Mejoras Ontaneda Alta, Segunda Etapa", ubicado en la Parroquia Conocoto, en los predios N°5126592 y 5559638, se propone las siguientes asignaciones de clasificación de suelo, uso de suelo y zonificación:







#### Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020

	Componente	urbanístico-PUOS		Propuesta		
Predio No.	Clasificación de Suclo Actual	Uso de Suelo Actual	Zonificación Actual	Número de	Uso de Suelo Propuesto	Zonificación Propuesta
al I	Later and	(RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible	(A 5002-5)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35	(RR2) Residencial Rural 2	D1 (D202-80)
5126592	(SRU) Suelo rural	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural	(A25002-1.5)	17	RUTAL 2 SE MANTIENE EL USO DE SUELO ACTUAL (RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible	A2 (A1002-35) SE MANTIENE ZONIFICACIÓN A4 (A5002-5)
	is y a military in the second of the second	(RN/PS) Recursos	- 14).	13, 14, 24, 25 15, 26	(RR2) Residencial	D1 (D202-80) A2 (A1002-35)
5559638	(SRU) Suelo rural		A4 (A5002-5)	16		SE MANTIENE ZONIFICACIÓN A4 (A5002-5)

Nota: Se mantiene la clasificación de suelo rural (SRU) para todo el asentamiento humano.

En virtud que la Comisión de Ordenamiento Territorial es la competente para tratar y emitir informes relacionados a la regularización de asentamientos humanos, es necesario se emita un nuevo informe de factibilidad por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "Comité Pro Mejoras Ontaneda Alta, Segunda Etapa".

Con los antecedentes y la información mencionada constante en el presente documento, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda considera factible el cambio de uso de suelo y forma de ocupación y edificabilidad (zonificación) del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Comité pro mejoras Ontaneda Alta- Segunda Etapa", con la excepción de la clasificación de suelo que continúa con la norma vigente de suelo rural; a fin de que se continúe con el proceso de regularización correspondiente.





Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020

Adicionalmente, se recomienda que el asentamiento humano de hecho proceda con la normativa metropolitana vigente en relación a quebradas abiertas y rellenas, a la franja de afectación o cualquier restricción natural que condicione su proyecto. La forma de implantación debe considerar los informes de la entidad responsable del catastro y de la instancia responsable de riesgos. Así mismo, se recomienda revisar con la entidad gubernamental del estado rectora de la agricultura y agua con el objetivo de llevar concordancia con las políticas agroalimentarias y de protección de fuentes de agua.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

## Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverria DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

#### Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1363-O

#### Anexos

- 1.ONTANEDA ALTA II ETAPA.dwg
- 2. irm 5126592.pdf
- 2. irm\_5559638.pdf
- 3. informe\_solt.pdf
- 4. acta\_de\_mesa\_institucional.pdf
- 5. informe ic\_cus-23-26.pdf
- STHV-DMPPS-2020-0452-O\_AHHC Ontaneda Alta.pdf

#### Copia:

Señorita Arquitecta
Karina Belén Suárez Reyes
Coordinadora de Planificación de Suelo

Señor Magister Pablo Hernán Ortega Ramírez Servidor Municipal 13







#### Quito, D.M., 15 de diciembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Hernán Ortega Ramírez	phor	STHV-DMPPS	2020-11-10	
Aprobado por: Mauriclo Ernesto Marín Echeverria	мм	STHV-DMPPS	2020-12-15	



#### Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0208-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2020

Asunto: Alcance y criterio de Informe de Riesgos - AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa"

Señor Abogado Paul Gabriel Muñoz Mera Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. UERB-935-2019 del 25 de julio de 2019 en el cual se adjunta el listado de priorización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados (AHHYC) y al oficio No. UERB-1006-2019 del 06 de agosto de 2019, en el mismo que se da a conocer el cronograma de priorización de regularización de barrios, el cual fue desarrollado y trabajado conjuntamente entre la Unidad Especial Regula Tu Barrio y esta Dependencia, donde se detalla el orden de ratificación o rectificación de los informes técnicos de calificación de riesgos.

Al respecto, me permito remitirle el criterio referente al Informe Técnico No.182-AT-DMGR-2018 el cual contiene la calificación de riesgo del asentamiento humano de hecho y consolidado "Ontaneda Alta II Etapa", ubicado en la parroquia Conocoto perteneciente a la administración zonal Los Chillos.

Considerando que la calificación del riesgo frente a movimientos en masa es aquella que debe ser considerada en los procesos de legalización o regularización de la tenencia de tierra, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se ratifica en la calificación del nivel del riesgo frente a movimientos en masa, indicando que el AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa" presenta Riesgo Moderado Mitigable para todos los lotes.

Esta Dependencia solicita que las siguientes recomendaciones sean incluidas dentro de las disposiciones en el cuerpo de la Ordenanza de regularización de AHHYC:

• Se recomienda que los propietarios/posesionarios de los lotes donde se dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los





#### Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0208-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2020

taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.

- Se recomienda que los propietarios y/o posesionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

Finalmente solicitarle que el articulado referente a la realización del estudio y cronograma de obras de mitigación no sea incluido en el cuerpo de la Ordenanza de regularización de AHHYC, debido a las condiciones morfológicas observadas en el asentamiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Javier Ruiz Cruz

#### DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	LGAC	SGSG-DMGR-AT	2020-03-19	35 196 115
Revisado por: Francisco Javier Ruiz Cruz	FJRC	SGSG-DMGR	2020-03-31	'0
Aprobado por: Francisco Javier Ruiz Cruz	FJRC	SGSG-DMGR	2020-03-31	

518 Quinientos direitouros

Pasaje Espejo Oe2-40 entre Guayaquil y Flores - PBX: 395 2300 - Ext; 20401 www.quito.gob.ec





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Secretaria General De Seguridad Y Gobernabilidad
Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo

SEGURI

SEGURIDAD

ALCA/LDIA

N•.182-AT-DMGR-2018

#### INFORME TÉCNICO Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB Fecha de actualización: 26/06/2018

## DIE UBICACIÓNIE/DENTIFICACIÓNIA RESTALAREN DE LA PROPERTIE DE LA PORTIE DE LA PROPERTIE DE LA PROPERTIE DE LA

Coordenadae WGSFA/UTANIYS	Administración Lonal 11		Vombre Chibain
X: 776823; Y: 9966982 Z: 2814 msnm aprox.	FOS CHIFFOS	CONOCOTO	ONTANEDA ALTA II ETAPA

Pirección.	concleto culo	Πo	ଗୋଗାଏନ (Cd-ଠାନ୍ତର)	Lapaci N	
Ingreso por la calle Manuel Rodriguez	Regular Irregular		OF, No.UER8-829-2018	2018-091209	
Pinto, intersección con la calle S/N	En proceso de regularización	x		20.00	
		"On	ento humano de hecho y co taneda Alta II Etapa"	onsolidado	
Dalos del área evaluado	Clave catastra		1 24 024 1 28 004		
	Clave predial:	3516 3537	T1/T	1 1.	

### 2 DEGREGONES GADELAREA EVALUADA

it is to market a	And Descripcion
Área	35 lotes, pertenecientes al barrlo con un área total de 38.253.53 m²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de RN/Prod. Sostenible, para los lotes # 03. 04. 05. 06. 07. 08. 09. 10. 11. 12. 13, 14, 15. 16, 17, 20, 21, 22. 23. 24. 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32. 33, 34, 35. Además se acota que los lotes restantes se encuentran utilizando un uso vigente de P.Ecol/Conser. Patri. Nat.
Relieve	El área evaluada está ublcada aproximadamente entre las cotas 2830 m.s.n.m. y los 2765 m.s.n.m., con una diferencia attitudinal aproximada de 65 metros. El terreno presenta las sigulentes tormas de relieve. Superficies planas a cast planas con una inclinación que va desde 2 a 5 grados o de 5% a 12% para los lotes #04, 05, 06, 07, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35.
Ÿ	Laderas onduladas con suave pendiente con una inclinación que va desde 6 a 15 grados o de 12% a 25% para los lates # 01, 02, 03, 08, 10, 11, 14, 19, 25. Mientras que los demás lates restantes se ubican en Laderas con moderada pendiente que va desde los 16 a 35 grados o de 25% a 50%
Número de Edificaciones	17 lotes con edificaciones, representando una consolidación del 48,57%.
	Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.
	Las tipologías de las edificaciones existentes en el área de análisis son las siguientes:
Tipos edificación: Casa/edificio de departamentos/Med lagua (Construcción Informall/Otro (especificar)	<ol> <li>Edificaciones de una pianta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, losa de hormigón armado, mamposteria de bioque fijado con mortero (arena, cemento, agua). Conocidas como "mediagua".</li> <li>Edificaciones de dos piantas, formadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, losas de hormigón armado, mamposteria de bioque fijado con mortero.</li> </ol>
* (C)	<ol> <li>Se visualizó que las edificaciones no disponen de un estudio de suelos, diseño arquitectónico, diseño estructural, además son construidas sin supervisión técnica por lo que presentan varios potologías estructurales.</li> </ol>

LT. 182 Los Chillos, Conocoto, Ontaneda Alta II Etapa Página 1 de 12

Ago Cushagetto

301

517 Quimentos siele



#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA GENERAL DE Secretaria General De Seguridad Y Gobernábilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



Nº.182-AT-DMGR-2018

Uso edificaçión (Mendo, comerdo, Industrio, educación)	VMenda.			=======================================		
Parks at 1	Energia Calectrica	Agua Dolable	Alcantarillado	Alcantarillado	Telefonia fija	
Otro tipo de	Actually collec					
información física relevante	Aquellas calles que se encuentran atrededor del sector, se encuentran sin trabajos técnicos (son de tierra afirmado); no cuenta con bordillos y alcantarillado. Poseen fineas vitales como son energía eléctrica y agua potable.					

oporcionados pueden cambiar en función del fiempo de entrega del informe y de las gestiones de los moradores del AHHYC

## MEANIOR GOOD THE CHOICE AND THE CONTRACT OF TH

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No se han registrado casos dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC.

## AWEN STANFANT REGIONS NAMED OF THE STANFANT OF Amenazas Geologicas

## Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su Inestabilidad: geomorfología, litología (tipo de suelos y rocas), pendiente, vegetación y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

El AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa" de la Parroquia Conocoto está ubicado sobre las laderas orientales de las elevaciones que se extienden desde Tambillo hasta Puengasí que representan el rasgo en superficie de la denominada Falla Inversa de Quito, cuyas pendientes oscilan generalmente entre 15° a 25°, aunque localmente pueden alcanzar los 35°.

Respecto a la litología representativa de esta zona, los relieves están cubiertos por un potente manto de Cangahua (tobas de cenizas volcánicas con texturas limoarenosas, de baja compresibilidad, cementadas y relativamente endurecidas) que ha sido fuertemente erosionado y ha dejado relieves redondeados; particularmente la Cangahua primaria, en condiciones secas, tiene características mecánicas aceptables que brindan estabilidad y compactación lo cual permite realizar cimentaciones para diversas tipologías constructivas, sin embargo debido a las fuertes pendientes, incremento en la humedad y saturación producidas en temporadas lluviosas, este material plerde esas características de estabilidad volviéndose propenso a sufrir caídas de bloques, destizamientos, lo que en el lenguaje popular se conoce como "denumbes".

Localmente, el terreno en el asentamiento humano evaluado presenta pendientes desde bajas a moderadas (5°-25°) que descienden en sentido oeste-este. En algunos lotes, al existir pendientes fuertes se han generado cortes de talud para la implantación de edificaciones los cuales no tienen obras de protección. La red vial interna en "Ontaneda Alta II Etapa" es empedrada, las vías puntualmente presentan cunetas laterales para la escorrentía de aguas pluviales, sin embargo se desconoce dónde se descargan las mismas ya que no se han observado alcantarillas ni pozos. Se han reconocidos rasgos de erosión superficial evidenciado por la presencia de surcos y cárcavas en las vías analizadas, muchas de las vías no tienen bordillos por lo que las descargas de agua caen a los lotes colindantes

1.7. 182 Los Chillos, Conocoto, Ontaneda Alta II Etapa Página 2 de 12

Quinienlos dieciseis



## Secretaria General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



generando inestabilidad del terreno y posteriores procesos de reptación y deslizamiento.

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona de Baja a Moderada susceptibilidad de movimientos en masa.

## 4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas inversas de Quito (SRQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55º hacia el Occidente.

Investigaciones reclentes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a efectos sísmicos por topografía del terreno, la Amenaza Sísmica es calificada como Alta en todo el sector.

#### 4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenámeno volcánico que podifa ocasionar diferentes niveles de Impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altúra que gicance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del vientió a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Cotopaxi que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activos (dos primeros) y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

1. .

#### Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 15.0 km al noroccidente del asentamiento "Ontaneda Alta II Etapa" y fiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según

LT. 182 Los Chillos, Canacato, Ontaneda Alta II Etapa Página 3 de 12

515

4 人

ce '

300

oduto d

Quinientes quince



#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA GENERAL DE Secretaria General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



Nº. 182-AT-DMGR-2018

los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es

#### Volcán Cotopaxl

Su cráter está ubicado a 46,0 km al sur-sureste de "Ontaneda Alta II Etapa" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andestitca, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Para el caso específico del asentamiento humano "Ontaneda Alta II Etapa", debido a su ubicación, se esperaría que la caída de piroclastos de lugar a una capa de ceniza de pocos milímetros de espesor.

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha) se considera que la Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (centza y Iapilli) es Baja.

### ELEMENTOS EXPUENOS YAVULNERABILIDADES

#### Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Ontaneda Alta II Etapa" de la parroquia Conocoto presenta condiciones de exposición Baja a Moderada ante deslizamientos.

Para amenaza sismica: todo el asentamiento humano "Ontaneda Alta II Etapa" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Ontaneda Alta II Etapa" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente

## S2% Vilnerablidad Fisca 阿利尼斯氏结合,可可以使用的一种原则是由于自己的

Edificaciones: en base a la exposición, sistema estructural, tipo de mampostería y materiales empleados, año de construcción y estado de conservación, se analizó la vulnerabilidad de las viviendas:

- Para Movimientos en Masa, la exposición de todos los lotes y viviendas es moderada a alta, por tanto la Vulnerabilidad es Alta
- Para Amenaza Sísmica, según el análisis del sistema estructural, tipo de materiales, y estado; todas las edificaciones presentan una Vulnerabilidad Media.
- Para amenaza volcánica (caída de piroclastos), la vulnerabilidad de las viviendas es Moderada.

LT, 182 Los Chillos, Conocolo, Ontaneda Alta II Elapa

W. 219.9

Página 4 de 12



Quinien las cotroe



#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA GENERAL DE Secretaria General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



Nº, 182-AT-DMGR-2018

Sistema Viai: La red viai que conduce al área en estudio es de suelo natural (flena afirmada), no posee obras que permita la adecuada evacuación del agua de escorrentía, por esta razón representa una Vulnerabilidad Alla en temporada de lluvias, visualizándose actualmente surcos producto de la erosión superficial.

#### Vulnerabilidad Socio-económica

1000 A Martin Challe

El AHHYC a regularizar "Ontaneda Alta II Etapa" se observó que la población es de bajos recursos económicos y al momento cuentan con los servicios anteriormente descritos.

## MALCAUFICACIÓNIDEURIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Ontaneda Alta Il Etapa" de la parroquia Conocato, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- Riesgo por movimientos en masa: el AHHYC "Ontaneda Álta II Etapa" en general presenta un Riesgo Moderado Mitigable para todos los lotes.
- Riesgo por eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "Ontanéda Alta II Etapa" de la parroquia Conocoto presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- Riesgo por fenómenos volcánicos: el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa" es <u>Riesgo Bajo</u> tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distanda respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por la tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de segularización del AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- > Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- > Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reublcación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas lorganización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.) 488 autowilio oclanto y

LT. 182 Los Chillos, Conocoto, Ontaneda Atta II Etapa

Página 5 de 12

Quinientos kece



#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaria General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



Nº, 182-AT-DMGR-2018

### RECOMENDACION - 107

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

#### Para el desgo por movimientos en masa:

- Los propietarios/posesionarios de los lotes que fueron excavados, donde se dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del
  AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa", el propietario de cada predio deberá cumplir lo
  establecido en las <u>Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a
  amenazas naturales</u> de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza
  Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras
  de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.
- Se recomienda que, mediante mingas comunitarias, se implemente sistemas de conducción de escorrentía pluvial (cunetas, canales, zanjas) en las calles de tierra afirmada y en los lotes (edificados y no edificados) para prevenir la erosión del suelo y arrastre de material que pueda afectar a viviendas y asentamientos humanos ublicados en cotas inferiores. Se suglere que el agua de escorrentía sea conducida a una red de alcantarillado existente o a una quebrada natural si fuese el caso.
- Los propietarios/posesionarios de los lotes de "Ontaneda Alta II Etapa" no deben realizar más excavaciones o desbanques de tierra en los lotes hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

#### Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propletarios y/o posesionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos informes de Regulación Metropolitana individuales, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones

LT. 182 Los Chillos, Conocoto, Onlaneda Álta II Hapa

Página 6 de 12





## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA GENERAL DE Secretaría General De Seguridad y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritario.

 La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

#### Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilii) se mitiga
  efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que
  los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en
  saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para
  no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o
  lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar
  las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen
  posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia
  de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos
  reforzados, razón por la cual los habitantes de las viviendas con techos frágiles se
  recomiendan buscar refugió.

#### Recomendaciones Generales

• Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrlo evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia Individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá Incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Los Chillos, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

#### Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendadones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

LT. 182 Los Chillos, Conocoto, Ontaneda Alta II Etapa Página 7 de 12

----

PAR MY SER

avinientos once

218



#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA GENERAL DE Secretaria General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



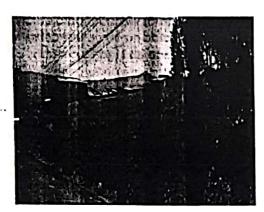
Nº.182-AT-DMGR-2018

··• La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Ontaneda Alta II Etapa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

B SOPORTESTY ANEXOS

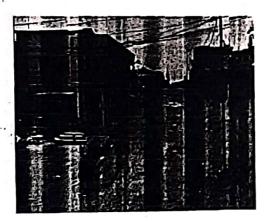
81 Respoldo fotográfico

8.1.1 Entrada al AHHYC "Ontaneda Afra II Etapa" de la parroquia Conocoto.





8.1.2 Materiales de las edificaciones construldas alredor del area en estudio.





LT. 182 Los Chillos, Conocato, Ontaneda Alta II Bapa Página 8 de 12

و ارن



Quinientos diez



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Secretaría General De Seguridad y Gobernabilidad
Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo

SEGURIO

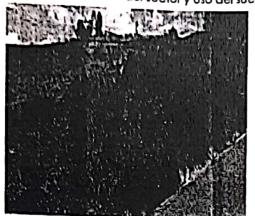
SEGURI

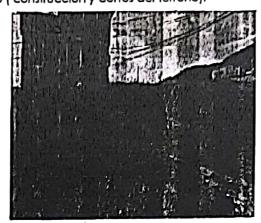
SEGURIDAD

ALCALDÍA

Nº,182-AT-DMGR-2018

8.1.3 Pendiente del sector y uso del suelo ( construcción y cortes del terreno).





## 23. BASE CARTOGRAFICATIMARSTEMATICOS I STUDIO

#### 9.1.1 Ubicación.



LT. 182 Los Chillos, Conocolo, Onlaneda Alla II Etapa Página 9 de 12

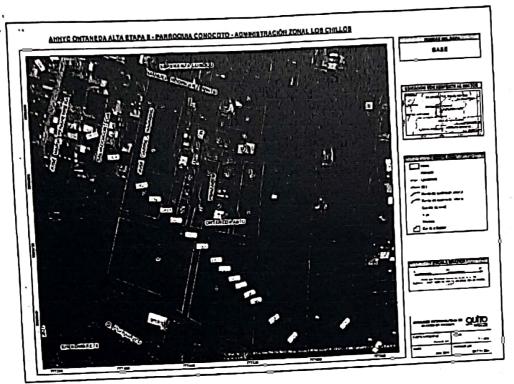
Seis

Colinien fos nueve

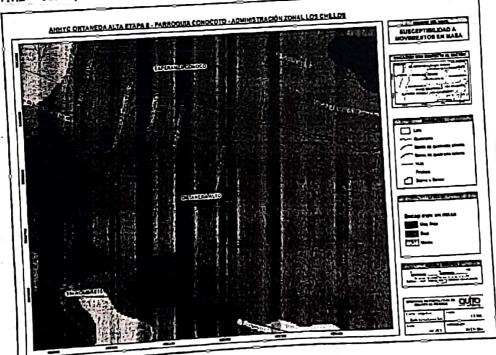


# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo





Susceptibilidad a Movimientos en Masa. 9.1.2



Página 10 de 12 LT. 182 Los Chillos, Conocoto, Onlaneda Alta II Hopa





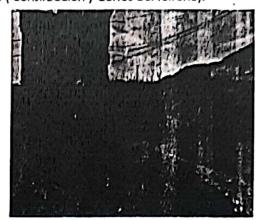




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA GENERAL DE Secretaria General De Seguridad Y Gobernabilidad SEGURIDA Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo

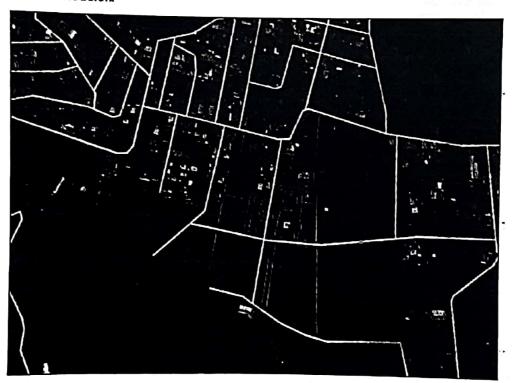
8.1.3 Pendiente del sector y uso del suelo ( construcción y cortes del terreno).





NE HEASE CARTOGRAFICAY MARSITEMATICOS

Ubicación.



I.T. 182 Los Chillos, Conocoto, Ontaneda Alta II Etapa

Página 9 de 12

5071

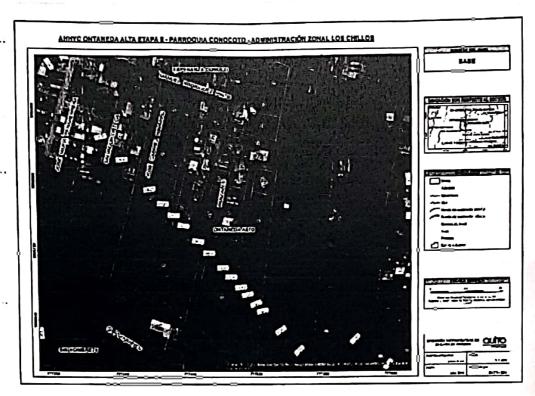
Quinientos siete

Escaneado con CamScanner

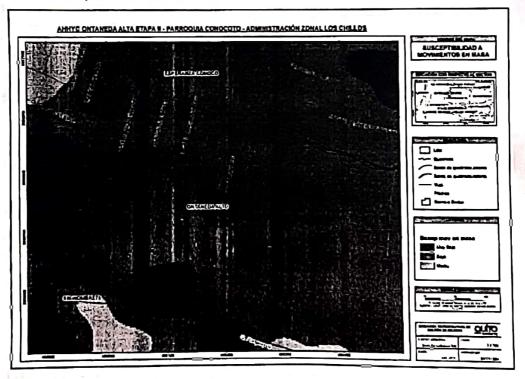


## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA GENERAL DE Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo





Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



LT. 182 Los Chillos, Conocolo, Ontaneda Alia II Rapa Página 10 de 12





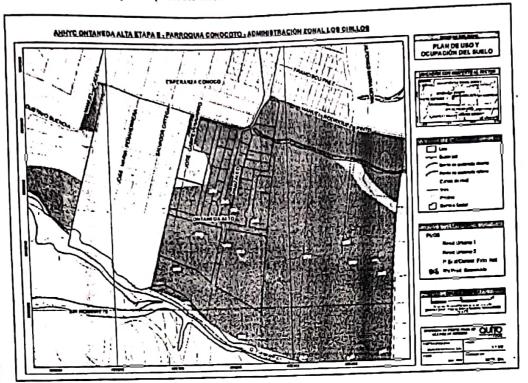
Quinienlosseis



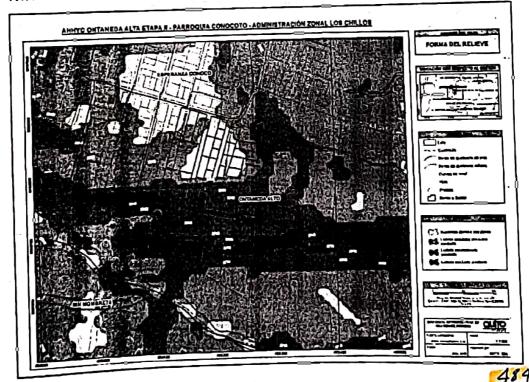
### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA GENERAL DE Secretaria General De Seguidad Y Gobernabilidad SEGUR Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo

Nº, 182-AT-DMGR-2018

Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



#### **Pendientes** 9.1.4



LT. 182 Los Chillos, Conocolo, Ontaneda Alla II Bapa Página 11 de 12

> 505 Quivienlos cinco

Escaneado con CamScanner

295



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA GENERAL DE SECRETARÍA DE SECRET



## U FRMASDERESPONDABILDAD

KOMIJKE	CA (do)	RESPONSAULIDAD	I LECHA	TIRMAE L. S
Daniel Aliamirano	ing, Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración del Informe y Elaboración de cartografía	04/07/2018	(diff)
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	12/07/2018	JA)
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	13/07/2018	(Ach)

504 Quinientes watro

1.7. 182 Los Chillos, Conocoto, Ontaneda Alta II Stapa

Escaneado con CamScanner